MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2023 Francisco VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0508/05/23
Oficio N°: SG.LP-08-2023/2100

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

RAYMUNDO GONZALEZ BENITEZ

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de mayo de 2023

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/40 de fecha 20 de Febrero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio. Delegación Política/Municipio. Código de identificación. Producto. Especie. Nombre común. Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PP ARROYO DE LA FRAGUA., Guadalupe y Calvo, D-08-029-FRA-007/22, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, *Pinus spp.*, (Pino), 249.000 Metros cúbicos rollo	20	1	20	26584193	26584212
PP ARROYO DE LA FRAGUA., Guadalupe y Calvo, D-08-029-FRA-007/22, Material para astilla, *Pinus spp.*, (Pino), 36.000 Metros cúbicos rollo	3	2	4	26584213	26584215

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibí 24/05/2023

Raymundo G

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

RELACION DE MARQUEO

P.P.AROYO DE LA FRAGUA

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/40

FECHA DE MARQUEO: 27 DE FEBRERO DEL 2023

MUNICIPIO GPE Y CALVO, CHIH.

DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2023

RODAL TODOS LOS DE LA ANUALIDAD **2023**

TRATAMIENTO **SELECCIÓN MMOBI** **FOTOS** 29 **LINEA DE VUELO** 81 **PINUS**

DIAM/ALT	6M	VOL.UNIT	TOTAL	9M	VOL. UNI	TOTAL	12M	V.UNI	TOTAL	15M	V.UNI	TOTAL	18M	V. UNI	TOTAL	21M	V.UNIT	TOTAL	24M	V.UNIT	TOTAL	27M	V.UNIT	TOTAL	30M	V.UNIT	TOTAL	No. Arb	TOTAL
5		0.009	0		0.013	-		0.015	0.000		0.018	0.000		0.021	0		0.023	0.000		0.025	0.000		0.27	0.000		0.3	0.000	0	-
10		0.038	0		0.050	-		0.61	0.000		0.072	0.000		0.082	0		0.91	0.000		0.1	0.000		0.109	0.000		0.118	0.000	0	-
15		0.086	0		0.113	-		0.137	0.000		0.161	0.000	0	0.183	0		0.205	0.000		0.226	0.000		0.246	0.000		0.265	0.000	0	-
S.5-15	0		0	0		0	0		0	0		0	0		0	0		0	0		0	0		0	0		0	0	0	0
20		0.152	0		0.199	-	115	0.244	28.060		0.286	0.000		0.325	0		0.364	0		0.4	0		0.436	0		0.471	0	115	28
25		0.237	0	120	0.312	37.440	327	0.381	124.587	372	0.446	165.912		0.508	0		0.567	0		0.625	0		0.681	0		0.735	0	819	328
S.20-25	0		0	120		37.440	442		152.647	372		165.912	0		0	0		0	0		0	0		0	0		0	0	934	356
S.5-25	0		0	120		37.44	442		152.647	372		165.912	0		0	0		0	0		0	0		0	0		0	0	934	356
30		0.341	0		0.449	-		0.548	0.000		0.641	0.000		0.731	0		0.816	0		0.899	0		0.98	0		1.058	0	0	-
35		0.464	0		0.610	-		0.745	0.000		0.872	0.000		0.994	0		1.11	0		1.223	0		1.333	0		1.439	0	0	-
40		0.606	0		0.797	-		0.973	0.000		1.139	0.000		1.297	0		1.449	0		1.597	0		1.739	0		1.879	0	0	-
45		0.766	0		1.008	-		1.23	0.000		1.441	0.000		1.641	0		1.833	0		2.019	0		2.2	0		2.376	0	0	-
50		0.945	0		1.243	-		1.516	0.000		1.778	0.000		2.025	0		2.262	0		2.42	0		2.715	0		2.932	0	0	-
55		1.143	0		1.504	-		1.836	0.000		2.149	0.000		2.449	0		2.736	0		3.014	0		3.284	0		3.546	0	0	-
60		1.36	0		1.789	-		2.185	0.000		2.558	0.000		2.913	0		3.255	0		3.586	0		3.906	0		4.219	0	0	-
65			0			-			0.00			0.000		3.418	0		3.819	0		4.206	0		4.583	0		4.949	0	0	-
70			0			-			0.000			0.000		3.982	0		4.427	0		4.877	0		5.313	0		5.738	0	0	-
75			0			-			0.000			0.000		4.647	0		5.081	0		5.596	0		6.097	0		6.585	0	0	-
80						-			0.000			0.000		5.172	0		5.779	0		6.365	0		6.935	0		7.49	0	0	-
85						-			0.000			0.000			0		6.522	0		7.184	0		7.827	0		8.453	0	0	-
90						-			0.000			0.000			0		7.309	0		8.052	0		8.772	0		9.474	0	0	-
95						-			0.000			0.000			0		8.142	0		8.969	0		9.772	0		10.553	0		-
S.30.+	0		0	0		-	0		-	0		-	0		-														
TOTAL	0		0	120		37.440	442		152.647	372		165.91	0		-													934	356

BALANCE DE LA AUTORIZACION

VOLUMENES	PINO M3 R.T.A			
	7.5-12.5	12.6-27.5	27.6 Y MAY	TOTAL
AUTORIZADOS	0	356		356
MARQUEOS ANTER	0	0	0	0
SALDO	0	356	0	356
PRESENTE MARQU	0	356	0	356
SALDO ACTUAL	**0**	**0**	**0**	0

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA

CONCEPTO	HAS.
SUPERFICIE PROGRAMA	32.0
SUP. MARCADA ANTERIC	0.0
SALDO	**32.0**
SUP. PRESENTE MARQU	32.0
SALDO ACTUAL	0.0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO

TIPO	%	GRUPOS DIAMETRICO 7.5-12.5	%	2.6-27.	%	27.6>	TOTAL M3R
TROCERIA CUYO D. MEN SEA = o > a 27.6 cm	0	0	0	0	70	0	0
TROC / 12.6 CM EN SU D.< Y HASTA 27.5 EN SU D. >	50	0	70	249	15	0	249
TROCERIA CUYO D > SEA = o < A 12.5 CM	20	0	10	36	5	0	36
DESPERDICIOS	30	0	20	71	10	0	71
TOTAL M3 RTA	100	0	100	356	100	0	356

RESPONSABLE DEL MARQUEO
ING. ERNESTO RIVAS HERNANEZ

RESPONSABLE TECNICO
ING. MANUEL GALVAN MORENO